

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

TORRES DE LA ALAMEDA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid), de 5 de julio de 2012, se anuncia la siguiente contratación:

1. Objeto: uso privativo de los locales que integran la plaza de toros municipal.
2. Modalidad: contrato administrativo de utilización de uso privativo para la reforma, reparación, adecuación, gestión y explotación de los locales que se integran en el edificio de la plaza de toros municipal sita en la confluencia de las calles Antonio Machado, Federico García Lorca, Rafael Alberti y paseo de los Pozos, calificados todos ellos como bienes de dominio público, para ser destinados a los usos permitidos y que establezcan las Normas Subsidiarias, el planeamiento municipal vigente y demás normativa general y especial que le resulte de aplicación, mediante procedimiento abierto.
3. Plazo: diez años.
4. Canon: Se abonará con una periodicidad mensual anticipada, en los cinco primeros días de cada mes, y que podrá ser mejorado al alza, será para cada uno de los locales:
 - Lote 1.—Local 1: 250 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 400 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 2.—Local 2: 250 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 400 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 3.—Local 3: 300 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 500 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 4.—Local 4: 200 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 300 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 5.—Local 5: 200 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 300 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 6.—Local 6: 200 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 300 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 7.—Local 7: 200 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 300 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 8.—Local 8: 200 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 300 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 9.—Local 9: 200 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 300 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 10.—Local 10: 200 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 300 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 11.—Local 11: 200 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 300 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 12.—Local 12: 400 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 600 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 13.—Local 13: 700 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 1.200 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 14.—Local 14: 200 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 400 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 15.—Local 15: 200 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 400 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 16.—Local 16: 100 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 150 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 17.—Local 17: 80 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 120 euros mensuales a partir del sexto año.
 - Lote 19.—Local 19: 150 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 300 euros mensuales a partir del sexto año.

- Lote 21.—Local 21: 150 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 250 euros mensuales a partir del sexto año.
- Lote 22.—Local 22: 100 euros mensuales los cinco primeros años del contrato y 200 euros mensuales a partir del sexto año.

Cada licitador podrá optar y hacer ofertas por uno, varios o todos los lotes o locales que formen el objeto del contrato.

5. Garantías exigidas: definitiva del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos: solvencia económica y técnica según los pliegos, cláusula decimotercera.

7. Presentación de ofertas: dentro de los quince naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Torres de la Alameda de nueve a catorce horas, sito en la plaza del Sol, número 16, Torres de la Alameda, 28813 Madrid.

8. Apertura de ofertas: en el Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid), a las trece horas del quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Torres de la Alameda, a 23 de agosto de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(01/2.916/12)